



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CIRCULAR NORMALIZADA No.039

GUÍA PARA LA GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PRESENCIA DE AGUA EN LA PISTA, CALLES DE RODAJE O PLATAFORMAS.

NID: 4002082.039.11

Versión No. 2.0

Fecha: 25/11/11

Página 1 de 7

1. PROPOSITO.

Esta Circular Informativa (CI) provee una guía procedimental para la evaluación, notificación y vigilancia de la Seguridad Operacional por presencia de agua en pistas, calles de rodaje y plataformas que puedan generar hidroplaneo o pérdida de fricción a las aeronaves, dando alcance a parte de lo contenido en el numeral del RAC 14.3.2.9.3.

2. APLICABILIDAD.

Esta circular define responsabilidades de notificación y actuación por parte del Explotador de Aeródromo, Servicios de Tránsito Aéreo, Meteorología, Información Aeronáutica y Operadores de Aeronaves, a partir de la caracterización de riesgos potenciales causados por el efecto de la presencia de agua en las superficies de pavimentos rígidos o flexibles en la operación de aeronaves.

Establece una guía para los proceso de evaluación de los cambios físicos de los pavimentos rígidos y flexibles, la afectación por tal causa a las maniobras de aeronaves a partir de un inventario inicial y unas características operacionales que permita identificar peligros y gestionar riesgos como objeto principal de la evaluación, para lo cual el explotador de aeródromo deberá dar aplicabilidad a la Circular Informativa No. 30: Guía para la Elaboración de Casos de Seguridad Operacional.

La aplicación de esta permite a los prestadores de servicios y explotadores de aeródromo saber el efecto físico del agua en la pista, calles de rodaje y plataforma, respecto a los requisitos de frenado y maniobras de aeronaves, permitiendo con ello alertar condiciones de riesgo o limitaciones operacionales por esta condición.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

Las definiciones serán aquellas descritas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC y adicionalmente las siguientes:

Los términos que se listan tendrán la siguiente interpretación para esta circular:

Ancho. Menor longitud lineal de una superficie plana.

Áreas críticas. Sectores de la pista, plataforma o calles de rodaje donde confluyen condiciones operacionales inmodificables con condición identificada de riesgos operacional por presencia de agua.

Cartas de Acuerdo Operacional. Documentos de acuerdo entre el explotador de un aeródromo y los servicios de Aeródromo, con el fin de establecer procedimientos, responsabilidades y alcances de coordinación de operaciones, servicios o notificaciones.

Hidroplaneo. Efecto de sustentación de peso que se presenta en una aeronave por efecto del agua al avance de las llantas y que modifica las condiciones de frenado.

